



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: HCE/CT/16/2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas del día diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; contando con la presencia del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de atender el oficio número: HCE/UT/0258/2018, por medio de los cuales el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- SEGUNDO:** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- TERCERO:** Análisis y atención de las solicitudes de acceso a la información con números de folio: 00523218.
- CUARTO:** Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto primero del orden del día.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”

García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal,
L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Punto segundo del orden del día.- Se da lectura al orden del día
previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno
de sus puntos correspondiente la sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia.

Punto tercero del orden del día.- Se procede al análisis respecto de la
solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de
Transparencia con el folio: 00523218, presentada por quien dice llamarse
Lazaro123 Estrada, quien solicito lo siguiente:

**“Solicito copia en versión electrónica de la declaración patrimonial de
Georgina Trujillo Zentella, pre-candidata a la gubernatura de Tabasco por el
PRI.”(sic)**

En relación con la solicitud con número de folio 00523218, el Titular de la
Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado mediante oficio número:
HCE/UT/0258/2018, solicitó la intervención del Comité, por considerar que
este H. Congreso no tiene competencia legal para generar o custodiar la
información requerida por el peticionario.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Al analizar la solicitud de información, así como el argumento señalado por
el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso, específicamente
en lo relativo a las atribuciones, se advierte en los artículos 23, fracción X,
178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco,
que es deber de los servidores públicos de este Congreso presentar su
Declaración de Situación Patrimonial.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



Artículo 23. Son obligaciones de los Diputados:

X.- Presentar declaración patrimonial en los términos y condiciones que establezca la ley de la materia;

Artículo 178. El Contralor Interno del Congreso llevará el registro y control de las declaraciones de situación patrimonial de los diputados y de los servidores públicos del Congreso del Estado.

Artículo 179.- Los Servidores Públicos del Congreso tienen la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes en los casos, términos y condiciones que determinen la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.

De lo señalado en los preceptos anteriores, se observa que es deber de los servidores público del H. Congreso presentar su Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría del H. Congreso; en el caso específico, se solicitó información de la C. Georgina Trujillo Zentella, pre-candidata a la Gubernatura de Tabasco por el PRI, quien no forma parte los servidores públicos que integran este H. Congreso.

Por otra parte se observa, que el solicitante requirió información de una “pre-candidata a la gubernatura de Tabasco por el PRP”, esto es, requiere información de un integrante o miembro de un Partido Político, quien en el presente asunto, es el Partido Revolucionario Institucional, el cual resulta ser un Sujeto Obligado Autónomo, que no depende ni forma parte de este H. Congreso, por lo tanto deberá realizarse la petición a este Partido Político. De lo expresado en líneas anteriores, es de observarse que la información requerida por el peticionario no es competencia este Sujeto Obligado.

Es de hacer mención que el *criterio 001/2017*, adoptado por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, referente a la Incompetencia y o notoria incompetencia, es el siguiente:

Criterio Relevante 001/2017

Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción II, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda confirmar la incompetencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información 00523218**, así como el instruir a la Unidad de Transparencia para la elaboración del acuerdo de incompetencia respectivo.

Por lo que, éste Comité de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO CT/24/2018

PRIMERO.- Se confirma la incompetencia de este H. Congreso del estado de Tabasco, respecto de la solicitud con número de folio 00523218, formulada por *Lazaro123 Estrada*, quien requirió de este H. Congreso “**Solicitud copia en versión electrónica de la declaración patrimonial de Georgina Trujillo Zentella, pre-candidata a la gubernatura de Tabasco por el PRI.**” (sic), en virtud de corresponder claramente a otro Sujeto Obligado el proporcionar la información requerida por él solicitante, que en el caso particular resulta ser el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- En razón de lo expuesto se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia elaborar y notificar el acuerdo de incompetencia correspondiente, así como orientar de manera adecuada al solicitante para que realice su requerimiento a PRI Tabasco.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Punto cuarto del orden del día.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las once horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cinco fojas, firmando los que en ella intervinieron.

M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO

L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ
VOCAL